PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/210/2026
FOLIO PNT: 110197400021026
Purísima del Rincón, a 10 de agosto de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **110197400021026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 04 de agosto de 2026, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con folio **110197400021026**, mediante la cual la persona solicitante requirió: ***"Solicito copia de todos y cada uno de los contratos, convenios, facturas y pagos realizados así como sus comprobantes con la empresa DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en los años 2024, 2025 y 2026.*** *Además requiero copia publica del registro en el padrón de proveedores y documentación de la verificación que se realizó de la empresa, en adición de las cartas de no conflicto de intereses o aquella homonima que demuestre que no esta impedido para participar en procedimientos de adquisisioines, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: ser miembro del ayunamiento o dependencias de gobierno o que en cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación familiares o conyuges; tener relaciones profesionales, laborales o de negocio con servidores publicos; se encuentre en situación de mora; haya sido declarada en estado de quiebra, las demas que por cualquier causa se encuentren impedidas para allo por disposición legal; que s eencuentre inhabilitada por resolución administrativa o judicial; que hubiera proporcionado información falsa o actuado con dio o mala fe; las que en virtud de la información con la que cuenta la contraloría hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto de los reglamentos vigentes; o que las partes relacionadas de otra u otra forma participen en la misma convocatoria."* (sic)

SEGUNDO. En atención a la solicitud y de conformidad con sus respectivas atribuciones y competencias, la Unidad de Transparencia realizó las gestiones de búsqueda interna mediante los siguientes oficios:

1. **Oficio UT/PMA/349/2026**, dirigido a la Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. **Oficio UT/PMA/350/2026**, dirigido a la Tesorería Municipal.

TERCERO. Las unidades administrativas requeridas emitieron las respuestas correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones, bajo la siguiente secuencia:

1. Mediante oficio **TES/198/2026**, de fecha 05 de agosto de 2026, la Tesorería Municipal informó que realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos, expedientes administrativos y demás documentación a su resguardo, no localizándose registro ni documentación alguna de la empresa *DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE*.
2. Mediante oficio **JCO/235/2026**, de fecha 06 de agosto de 2026, la Dirección de Asuntos Jurídicos informó que tras una exhaustiva búsqueda en sus archivos y registros, no se encontró registro alguno de contrato o convenio celebrado con dicha persona moral en los años 2024, 2025 y 2026. Asimismo, precisó que no es el área competente para llevar el padrón de proveedores.

Documentos que se adjuntan al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

CONSIDERANDOS

PRIMERA. La Dirección de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, es competente para recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, así como para realizar las gestiones ante las áreas administrativas competentes y notificar las determinaciones que correspondan, con fundamento en los artículos 6o., apartado A, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 23, fracciones I y XVI, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como el artículo 27, fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato.

SEGUNDA. Como resultado de las búsquedas exhaustivas realizadas en los archivos físicos, electrónicos y administrativos de las áreas competentes, la Tesorería Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos informaron formalmente que no se cuenta con registro, antecedente, contrato, convenio, factura, pago, registro en padrón de proveedores ni expediente alguno referente a la empresa *DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE* por los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

De conformidad con los artículos 9, fracción III, y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, las autoridades están obligadas a entregar los documentos que obren en sus archivos o que estén obligadas a documentar en el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. En virtud de que la persona moral referida no ha celebrado actos jurídicos, contrataciones o relaciones comerciales con este Municipio, la documentación requerida no fue generada ni obra en las dependencias municipales, por lo que resulta procedente declarar la inexistencia de los registros solicitados respecto a dicha empresa.

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio **110197400021026**, al haberse realizado la gestión correspondiente ante la unidad administrativa competente y proporcionarse la totalidad de la información que obra en sus archivos.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por la Tesorería Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus archivos físicos y electrónicos, **no se localizó registro, convenio, contrato, factura, comprobante de pago, registro en padrón de proveedores o manifestación alguna** vinculada a la persona moral *DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE* para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, al no haber celebrado actos contractuales o comerciales con este Gobierno Municipal. Se adjuntan los oficios **TES/198/2026** y **JCO/235/2026** para constancia legal.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, haciéndole saber a la persona solicitante que podrá interponer el recurso de revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro del plazo legal correspondiente.

Así lo acordó y firma la **Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña**, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. ----------

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

Oficio: JCO/235/2026
Asunto: Respuesta a solicitud de información.
Suyo: UT/PMA/349/2026

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
07 AGO. 2026
RECIBIDO

LICENCIADA PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.

La que suscribe **Maestra Lorena Parada Pérez,** en mi carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, por medio de la presente reciba un cordial saludo. En relación a la solicitud de información con número de fol o 110197400021026 de fecha cuatro del presente mes y año, contenida en su oficio citado al rubro de fecha cuatro de los corrientes y el cual fuera recibido en la Dirección a mi cargo en misma data, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a dicha solicitud de información: ***"Solicito copia de todos y cada uno de los contratos, convenios, facturas y pagos realizados así como sus comprobantes con la empresa DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en los años 2024, 2025 y 2026. Además requiero copia publica del registro en el padrón de proveedores y documentación de la verificación que se realizó de la empresa; en adición de las cartas de no conflicto de intereses o aquella homonima que demuestre que no esta impedido para participar en procedimientos de adquisisioines, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: ser miembro del ayuntamiento o dependencias de gobierno o que en cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación familiares o conyuges; tener relaciones profesionales, laborales o de negocio con servidores publicos; se encuentre en situación de mora; haya sido declarada en estado de quiebra, las demas que por cualquier causa se encuentren impedidas para allo por disposición legal; que s eencuentre inhabilitada por resolución administrativa o judicial; que hubiera proporcionado información falsa o actuado con dlo o mala fe; las que en virtud de la información con la que cuenta la contraloría hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto de los reglamentos vigentes; o que las partes relacionadas de otra u otra forma participen en la misma convocatoria. " (SIC).***

En primer término me permito informarle que después de realizar una exhaustiva búsqueda en los archivos y registros del área a mí cargo y a fin de dar contestación a la solicitud antecitada, **NO se encontró registro alguno** de contrato celebrado o convenio con la persona moral **"DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** en el periodo de los años 2024, 2025 y 2026.

Por otra parte, en torno a "... ***copia publica del registro en el padrón de proveedores y documentación de la verificación que se realizó de la empresa..." (sic)*** le informo que la Dirección a mi cargo No es la responsable de llevar el registro del padrón de proveedores del Municipio, por lo cual me encuentro imposibilitada de dar contestación a lo antecitado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asistencia adicional o coordinación que sea necesaria para el trámite de esta información.

ATENTAMENTE.
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 06 DE AGOSTO DEL 2026.
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
PURISIMA DEL RINCON, GTO

MAESTRA LORENA PARADA PÉREZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2021 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
05 AGO. 2026
RECIBIDO

OFICIO No. TES/198/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio No. UT/PMA/350/2026.

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y expedientes administrativos y demás documentación que obra bajo el resguardo de esta Tesorería Municipal, dentro del ámbito de las atribuciones conferidas a esta dependencia, se obtuvo el siguiente resultado:

No se encontró registro y documentación alguna de la empresa DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en esta dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 05 DE AGOSTO DEL 2026
ADMÓN. 2024-2027
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

C.P. Carlos Sierra López
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

c.c.p. archivo